



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAYO 2000

RES. H. Nº 460 - 00

Expte. Nº 4.047/00

VISTO:

El llamado de inscripción de interesados en cubrir un cargo interino de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Organización y Administración Escolar", Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.H.Nº 160/94 -Reglamento para la provisión de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió unánimemente proponiendo la designación de la Prof. María Estela Furió, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 109/00, aconseja la designación de la docente, a partir del 02 de mayo del corriente año y hasta el reintegro de la Profesora María Teresa Alvarez de Figueroa;

Que la Facultad cuenta con la partida individual temporariamente vacante para atender la designación efectuada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

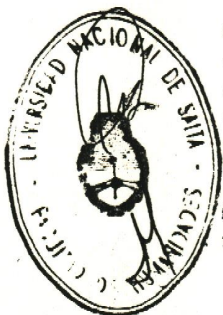
(En sesión del día 25/04/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que obra en el presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. MARIA ESTELA FURIO DNI.Nº 6.383.280, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Organización y Administración Escolar", a partir del 02 de mayo del 2000 y hasta el reintegro de la Prof. María Teresa Alvarez de Figueroa.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante por licencia de su titular.-





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 460 - 00

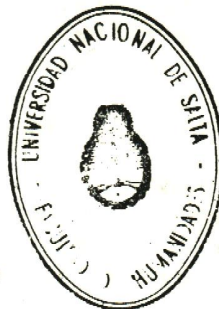
ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la profesora además de cumplir con las funciones específicas en la asignatura indicada, cumplirá otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES